PLAN

OPERATIVO

ANUAL

2025

INDICE

CONTENIDO **PAGINA**

INTRODUCCIÓN

I. REFERENTES DE PLANIFICACION

1.1 Misión

04

1.2 Visión

04

1.2 Objetivo Estratégico

04

1.2 Objetivos Institucionales

05

1.2 Objetivo Operativo

05

1.2 Metas Particulares

06

1.2 Diagnóstico Institucional

07

1.2 Marco Jurídico

08

1.2 Estructura Organizacional

09

1.2 Matriz de Planificación

10

1.2 Observaciones, recomendaciones generales

10

II. RESPONSABLES DE PLANIFICACIÓN

2.1 responsables

10

INTRODUCCIÓN

En concordancia con las necesidades de desarrollo del departamento de Sololá, en particular con la construcción de la igualdad en educación, salud, nutrición, equidad de género, justicia social y otros factores inherentes al ser humano, como el desarrollo económico sostenible, el aprovechamiento del mercado, la inversión pública en infraestructura económica, la protección del ambiente y la transformación productiva; basados en la efectividad del Estado y la transparencia y lucha contra la corrupción y la implementación de políticas públicas de desarrollo en justicia y seguridad social; y siendo el Gobernador Departamental, el representante del Señor Presidente en el Departamento, por delegación expresa y por conducto del Ministerio de Gobernación; la Gobernación Departamental de Sololá, en concordancia con la planificación, elabora la propuesta de anteproyecto de Plan Operativo Anual del año 2025, considerando los lineamientos y directrices recibidas de la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, siendo ésta la entidad rectora en temas de planificación de las unidades ejecutoras, como lo es ésta Dependencia.

El presente plan se enmarca en los objetivos estratégicos e institucionales, basados en las prioridades de Gobierno y otras leyes vigentes que garanticen realizar acciones que permitan el desarrollo de la población y minimizar las vulnerabilidades y los flagelos que han afectado a la población.

Cada acción permitirá el fortalecimiento institucional, elemento fundamental para la mejora en el servicio que la Gobernación Departamental de Sololá presta a la población, mediante dos metas particulares, siendo las siguientes:

1. Gestión de actividades de funcionamiento
2. Certificados Emitidos

MARCO ESTRATÉGICO

1. MISION

La Gobernación Departamental es una institución de la Presidencia de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación, responsable de coordinar la acción de las instituciones del sector público que operan en el departamento, velando porque los servicios públicos sean entregados a la población con calidad, promoviendo el desarrollo del departamento, armonizando la relación entre el gobierno central (organismo ejecutivo) y el municipal, sin perjuicio de la autonomía de este último, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social.

2. VISION

Ser la institución de gobierno departamental, líder y capaz de organizar la Administración Pública en el departamento, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social del departamento.

3. VALORES

Honestidad: valor humano que se respeta, su propia vida, así misma el respeto a sus semejantes.

Integridad: cualidad humana, que posee la persona, autoridad para decidir y resolver sus propias acciones.

Eficiencia: persona eficaz que consigue los resultados de forma satisfactoria.

Objetivo Estratégico:

1. Ejercer la política general de gobierno a nivel departamental conforme al marco legal vigente, en coordinación con los Ministerios de Estado.
2. Ejercer una buena gobernanza local en seguridad alimentaria y nutricional, desarrollo rural, paz seguridad y justicia

Objetivos Institucionales

1. Representar a la Presidencia de la República, de acuerdo a sus directrices, políticas de Estado, acciones generales y sectoriales y a los lineamientos contenidos en el Plan de Gobierno.

2. Hacer efectiva la acción del Estado en todos sus aspectos, coordinar intra e inter institucionalmente los mecanismos de comunicación con los diferentes niveles jerárquicos de los Ministerios de Estado y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el departamento.

3. Velar por el buen desenvolvimiento de la gestión pública a nivel departamental, velando elementalmente porque cumplan las leyes y disposiciones, el pleno respeto de los derechos humanos, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las comunidades y habitantes de todo el departamento.

4. Liderar el Centro de Operaciones de Emergencia en todas aquellas contingencias relativas a desastres naturales, minimizando los daños a los bienes de las personas; pero elementalmente, proteger la vida humana.

Objetivo Operativo:

1. Coordinar, organizar, supervisar y autorizar en forma ágil y oportuna actividades de la administración pública y privada a nivel departamental, en coordinación con los Gobiernos Locales.

2. Fortalecer las comisiones de seguridad alimentaria y nutricional dentro del Consejo Departamental de Desarrollo.

3. Fortalecer la comisión de paz, seguridad y justicia, para mantener la seguridad y el orden interno del departamento

4. Hacer efectivo el libre acceso a la información y la rendición de cuentas al ciudadano a través de mecanismos de comunicación.

Metas Particulares:

a. 8500 gestiones administrativas y servicios que realizará la Gobernación Departamental de Sololá durante el ejercicio fiscal 2025, así como los sueldos para el personal permanente y temporal y la adquisición de bienes para el funcionamiento eficiente y eficaz de la dependencia.

b. 4500 certificaciones de supervivencias a las personas jubiladas o pensionadas y personas de la tercera edad, licencias emitidas para rifas, bingos a requerimiento del interesado, y resoluciones de colecta pública y constancias de reorganización de Comités y COCODES.

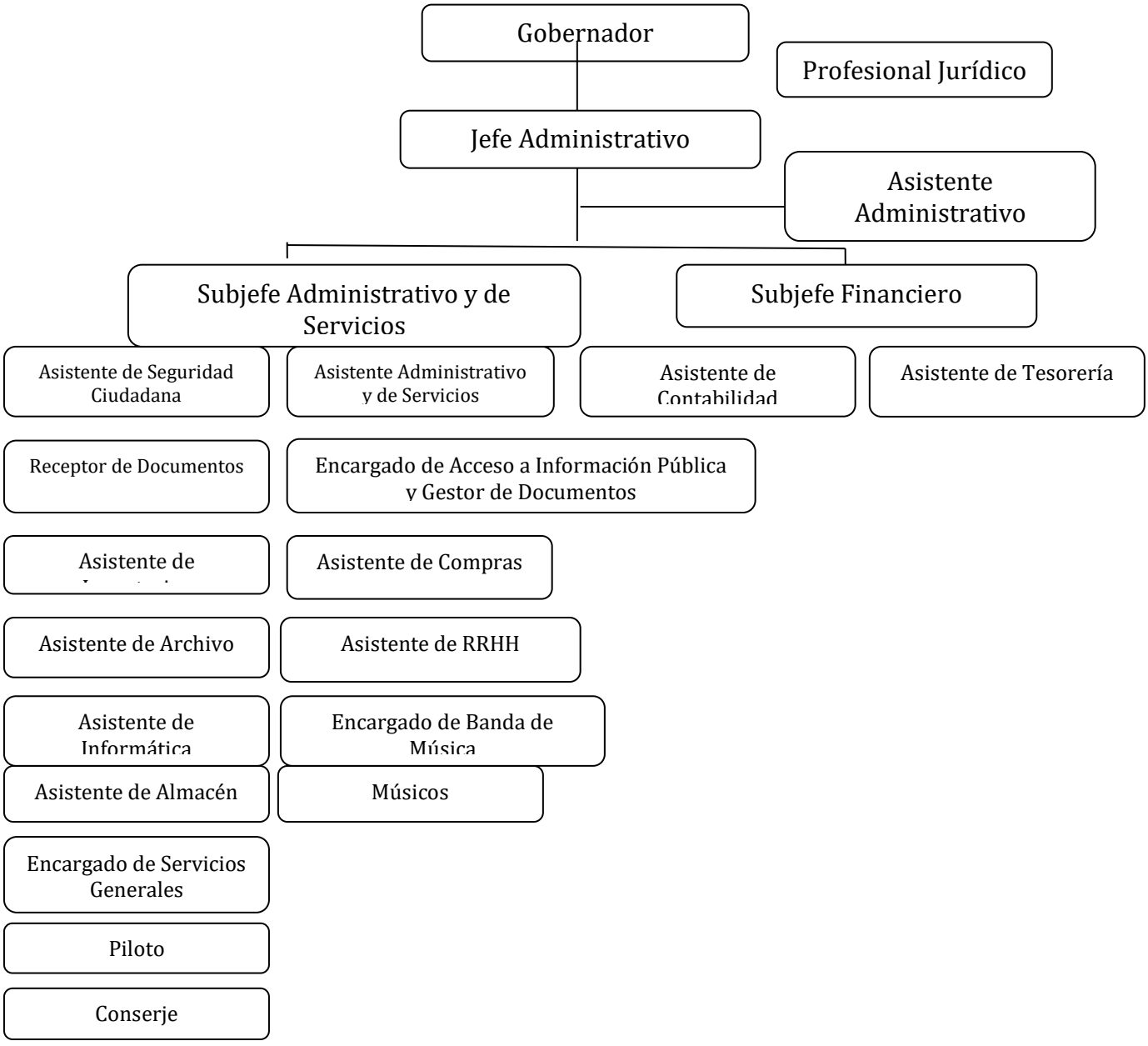
DIAGNÓSTICO (ANÁLISIS DE SITUACIÓN) FODA

Aspectos Favorables (+)	Aspectos Desfavorables (-)
Fortalezas	**Debilidades**
-Existencia de Plan Operativo Anual -Atención a las necesidades y demandas que presenta la población en su idioma materno (k'iche, kaqchikel, tzutujil), apegados al derecho de identidad -Coordinación efectiva con las dependencias del Estado y las diecinueve municipalidades del Departamento. -Edificio propio para el desarrollo de las actividades. -Salón de reuniones con mobiliario y equipo. -Manual de Organización, Funciones y Puestos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado mediante Acuerdo Ministerial. -Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado mediante Acuerdo Ministerial.	-Poca capacitación al personal para el fortalecimiento de capacidades administrativas y técnicas -Financiamiento asignado solo para funcionamiento -Débil organización y trabajo en equipo para el logro de resultados. -Espacio físico reducido por la presencia de otras dependencias públicas en el edificio. -Un alto porcentaje del personal no cuenta con las herramientas necesarias para un mejor desempeño laboral. (Equipo de cómputo obsoleto y/o en mal estado, instrumentos musicales, y repertorio musical desactualizado.) -No se respeta la asignación de cuotas presupuestarias como lo establecido. -Se cumple de manera parcial la aplicación del Manual de Funciones. -La reasignación de funciones en desacuerdo con el salario devengado.
Oportunidades	**Amenazas**
-Procesos de modernización que buscan mayor eficiencia. -Coordinación efectiva con Policía Nacional Civil y organizaciones Comunitarias, para el desarrollo de estrategias y planes de prevención sobre Seguridad ciudadana. -Presencia interinstitucional del Sector Público a nivel departamental con acciones orientadas al complimiento de planes programas y políticas de gobierno. -Leyes, acuerdos y convenios que fortalecen la labor institucional	-Recorte presupuestario que limite cumplir con las metas trazadas en el Plan Operativo Anual. -Falta de personal de vigilancia permanente para resguardar el edificio y los activos propiedad de la Gobernación. -Desastres naturales o calamidad provocada por conflictos sociales. -Cambio de autoridades (Gobernador/Ministro), previo a cumplir período de tiempo establecido.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de la República	Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
Decreto No. 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado	Acuerdo Gubernativo NO. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública
Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo No. A-118-2007 de la Contraloría General de Cuentas
Acuerdo No. A-008-2009 Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios electrónicos	Decreto NO. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto
Decreto No. 89-2002 Ley de Probidad y responsabilidades de funcionares y empleados públicos	Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado. Decreto 109-96
Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 14-97	Ley de Servicio Civil. Decreto 1748
Código Municipal. Decreto 12-2012	Ley de Amparo. Decreto 1-86
Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto 63-88
Ley de Nacionalidad. Decreto 1316	Ley Electoral y de Partidos Políticos
Ley para el Control de Animales Peligrosos. Decreto 22-2003	Ley de Minería
Decreto 2082	Decreto 295
Decreto 1810	Decreto 2084
Decreto 586	Reglamento de la Ley de Educación
Reglamento de Derecho de Vía	Reglamento para Baratillos
Reglamento para Bandas Civiles de Música de la República	Reglamento de la Ley de Clases Pasivas
Reglamento de la Ley de Servicio Civil	Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil
Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Reglamento para las Loterías Rifas y Juegos
Acuerdo Gubernativo 305-97	Acuerdo Gubernativo 009-21
Acuerdo Gubernativo 1030-84	Acuerdo Gubernativo 2009-1978
Acuerdo Presidencial del 09-08-1968	Acuerdo Presidencial del 09-09-1958

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Matriz de Planificación

Adjunto al presente

Observaciones, recomendaciones generales

Responsables de la Planificación

a. Lic. Edgar Benjamín Tuy Bixcul –Gobernador Departamental de Sololá

b. P.C. Luis Carlos Ajquichí Vicente – Asistente Profesional, jefe financiero